MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN N° 126.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, A REALIZAR EL PROCESO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 5/2010 "ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE CORRIENTE CONSTANTE DE 5KVA"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 30 de Marzo de 2010

VISTO: *El Dictamen de la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones N° 7 del 24 de marzo de 2010, en el cual se da por acreditada el supuesto de excepción para la "Adquisición de regulador de corriente constante de 5KVA", destinado a la Policía Nacional, Programa 007 "Servicios de Equipamientos a la Policía Nacional", eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones y solicita la conformación del Comité de Evaluación; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones, conjuntamente con la Dirección de Equipamientos a la Policía Nacional, han realizado el llamado a Contratación por la vía de excepción N° 8/2009 "Adquisición de Helicópteros 2do. Llamado", así también el llamado de construcción de un Helipuerto para albergar dichas aeronaves y la adquisición de equipos para balizamiento del Helipuerto, de la firma Proiberica S.A., ya que dicha firma fue adjudicada para proveer los helicópteros y las balizas, por lo que es necesario la urgente adquisición de un regulador de corriente constante de 5KVA, para las balizas adquiridas.----------*

Que dicha solicitud se halla enmarcada dentro del Artículo 33°, Casos de Excepción, inciso a) de la Ley N° 2051/03, que expresa: "El Contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos", inciso g): "Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables..."; y el Artículo 73° del Decreto N° 21.909/03, que expresa: "La urgencia impostergables solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaliza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. Esta causal deberá estar plenamente acreditada mediante estudios técnicos, objetivos y previos que la califiquen como cierta...".----------

Que la institución cuenta dentro del Presupuesto de Gastos para el presente Ejercicio Fiscal, en el Subgrupo 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores", con créditos presupuestarios para sufragar los gastos correspondientes.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar el proceso de Llamado a Contratación por la vía de Excepción N° 5/2010 "Adquisición de regulador de corriente constante de 5KVA", destinado a la Policía Nacional.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 MAR. 2010

OTORGADO EN FECHA

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN N° 126.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, A REALIZAR EL PROCESO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 5/2010 "ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE CORRIENTE CONSTANTE DE 5KVA"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos, que se agregan como anexo a la presente Resolución.----------*

Art. 3° *Constituir el Comité de Evaluación de la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, para el presente llamado a Contratación, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de la oferta recepcionada, elaborará un dictamen que servirá como base para la adjudicación y que estará formado por las siguientes personas:----------*

Presidenta: ***Lic. Andrea Adle***
Directora General de Unidad Operativa de Contrataciones
Miembros: ***Lic. Aníbal Muñoz***
Director General de Administración y Finanzas
Abog. Ricardo Lugo
Director Jurídico
Lic. Juan Diego Fernández
Director Financiero
Abog. Victoria Palacios Castro
Directora de Equipamientos a la Policía Nacional
Crio. Ppal. DAEP. ***Tiburcio Abundio Martínez***
Director Interino de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional

Art. 4° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Rocío Hermosa Darmany
Secretaria General

MINISTERIO DEL INTERIOR

Rafael Filizzola Serra
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

OTORGADO EN FECHA 30 MAR. 2010

Abog. Rocío Hermosa Darmany
Secretaria General